



*Defensoría del Pueblo*

**AVISO**

**PUBLICACIÓN DEL INFORME TÉCNICO N° 029-2014-DP/OAF-CP  
DE 38 BIENES MUEBLES CALIFICADOS COMO RAEE PARA SU  
DONACIÓN**

**DIRECTIVA N° 003-2013/SBN**

**A.- OBJETO**

La Defensoría del Pueblo - Sede Central, en aplicación de la Directiva N° 003-2013/SBN “Procedimiento para la Gestión Adecuada de los Bienes Muebles Estatales Calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE”, y en cumplimiento de lo señalado en el numeral 6.2.9 de la Directiva, cumple en publicar en el portal de la Defensoría del Pueblo, el Informe Técnico N° 029-2014-DP/OAF-CP, en el que se detalla la relación de los 38 bienes muebles calificados como RAEE, materia de donación.

**B.- DATOS GENERALES**

Vigencia de la publicación : Del 16-10-2014 al 06-11-2014  
Teléfono : 311-0300 Anexo 2368  
Correo : [www.defensoria.gob.pe](http://www.defensoria.gob.pe)

**C.- INSTITUCIONES INVOLUCRADAS**

La presente comunicación está dirigida exclusivamente a las empresas registradas como operadores de RAEE o Sistemas de Manejo de RAEE, debidamente autorizadas por la autoridad competente, y que han participado en el proceso de evaluación para ser beneficiarios de la donación de los bienes muebles señalados en la presente publicación, adjuntando los requisitos y respetando el procedimiento que la norma señala en estricta sujeción a lo precisado en el numeral 6.2.10 de la mencionada Directiva.

LIMA – CERCAO, 16 DE OCTUBRE DEL 2014



# CARGO

DEFENSORÍA DEL PUEBLO  
Oficina de Administración y Finanzas

## RECIBIDO

13 OCT. 2014

Firma: *Javier López Gonzales* Hora: 12.22

Observ.: .....

### INFORME TÉCNICO N° 029-2014-DP/OAF-CP

**A :** Alicia Yaipén de Guevara  
Jefa (e) de la Oficina de Administración y Finanzas

**De :** Javier López Gonzales  
Jefe (e) del Área de Control Patrimonial

**Asunto :** Donación de Bienes Muebles dados de baja y calificados como RAEE en la Sede Central Ucayali – Lima – Cercado.

**Ref. :** Resolución Jefatural N° 242-2013/DP-OAF.

**Fecha :** Lima, 13 de octubre del 2014.

**ACTO O PROCEDIMIENTO PARA LA GESTION ADECUADA DE LOS BIENES MUEBLES CALIFICADOS COMO RAEE** (Marca con "X")

BIENES CALIFICADOS COMO RAEE	Baja	
	Donación	X
	Otro	

#### I. DATOS GENERALES:

NOMBRE DE LA ENTIDAD	DEFENSORÍA DEL PUEBLO
DIRECCIÓN	Jr. Ucayali N° 388
UBICACIÓN	Cercado de Lima
TELÉFONO	311-0300 Anexo 2368

#### II. DOCUMENTACIÓN DE DONACIÓN QUE SE ADJUNTA

- Copia de la Resolución Jefatural N° 242-2013/DP-OAF del 28.05.2013.
- Informe Técnico RAEE-2014-DP/OAF-CP del 08.08.2014.
- Acta de selección de bienes del 01.08.2014.
- Relación de bienes muebles identificados en calidad de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE, según detalle del Anexo 01.
- Carta N° 041-2014-DP-OAF, de fecha 11.08.2014, dirigido a V & V Industria y Comercio S.A.C.
- Carta N° 042-2014-DP-OAF, de fecha 11.08.2014, dirigido a Caresny's Solutions in Industrial & Mechanical Perú S.A.C. Caresny Perú S.A.C.
- Carta N° 043-2014-DP-OAF, de fecha 11.08.2014, dirigido a Perú Green Recycling S.A.C.
- Carta N° 044-2014-DP-OAF, de fecha 11.08.2014, dirigido a San Antonio Recycling S.A.
- Carta N° 045-2014-DP-OAF, de fecha 11.08.2014, dirigido a Comimtel S.A.C.



- Carta N° 046-2014-DP-OAF, de fecha 11.08.2014, dirigido a Compañía Química Industrial del Pacífico S.A.
- Carta N° 048-2014-DP-OAF, de fecha 11.08.2014, dirigido a Akstarcom S.A.C.
- Carta N° 058-2014-DP-OAF, de fecha 21.08.2014, dirigido a Caresny's Solutions in Industrial & Mechanical Perú S.A.C. Caresny Perú S.A.C.
- Carta S/N de la Empresa San Antonio Recycling S.A, de fecha 13.08.2014, solicitando la donación de bienes muebles dados de baja (RAEE), la misma que fue recepcionada por la Defensoría del Pueblo el 13.08.2014, adjuntando los siguientes documentos:
  - Copia del registro DIGESA, como Empresa Prestadora de Servicios de Residuos Sólidos (EPS-RS), vigente al 27.01.2015.
  - Copia del documento de identidad del representante legal.
  - Copia de la copia certificada de vigencia de poder expedido por la SUNARP, el 07.07.2014.
- Carta S/N de la Empresa Perú Green Recycling S.A.C, de fecha 13.08.2014, solicitando la donación de bienes muebles dados de baja (RAEE), la misma que fue recepcionada por la Defensoría del Pueblo el 13.08.2014, adjuntando los siguientes documentos:
  - Copia del registro DIGESA, como Empresa Prestadora de Servicios de Residuos Sólidos (EPS-RS) vigente hasta el 29.8.2017.
  - Copia del registro DIGESA, como Empresa Comercializadora de Residuos Sólidos (EC-RS) vigente hasta el 07.11.2017.
  - Copia de la Resolución Directoral N° 310-2013/DSB/DIGESA/VSA de fecha 25.10.2013 del Ministerio de Salud, donde otorgan la aprobación de la Declaración de Impacto Ambiental de Instalaciones de Comercialización de Residuos Sólidos a la empresa Perú Green Recycling S.A.C.
  - Copia de la Carta S/N de la Empresa Perú Green Recycling S.A.C. de fecha 13.08.2014, donde indica, que su empresa no requiere de certificado de aprobación del Plan de Manejo de RAEE.
  - Copia del documento de identidad del representante legal.
  - Copia de la copia certificada de vigencia de poder expedido por la SUNARP, el 04.08.2014.
- Carta S/N de la Empresa V & V Industria y Comercio S.A.C. de fecha 13.08.2014, solicitando la donación de bienes muebles dados de baja (RAEE), la misma que fue recepcionada por la Defensoría del Pueblo el 15.08.2014, adjuntando los siguientes documentos:
  - Copia del registro DIGESA, como Empresa Prestadora de Servicios de Residuos Sólidos (EPS-RS) vigente hasta el 17.05.2017.
  - Copia del registro DIGESA, como Empresa Comercializadora de Servicios de Residuos Sólidos (EC-RS) vigente hasta el 23.08.2015.
  - Copia del documento de identidad del representante legal.
  - Copia de la copia certificada de vigencia de poder expedido por la SUNARP, el 26.06.2014.



- Carta S/N de la empresa Caresny's Perú S.A.C. de fecha 28.08.2014, solicitando la donación de bienes muebles dados de baja (RAEE), la misma que fue recepcionada por la Defensoría del Pueblo el 29.08.2014, adjuntando los siguientes documentos:
  - Copia del registro DIGESA, como Empresa Comercializadora de Residuos Sólidos (EC-RS), vigente al 29.04.2018.
  - Copia de la Resolución Directoral N° 226-2014-MTC/16 del 25.04.2014, donde el MTC resuelve aprobar el Plan de Contingencia presentado la Empresa Caresny's Perú S.A.C respecto al certificado de aprobación del Plan de Manejo de RAEE.
  - Copia del documento de identidad del representante legal.
  - Copia de la copia certificada de vigencia de poder expedido por la SUNARP, el 26.08.2014.
- Relación de bienes muebles a transferir en la modalidad de donación, como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos "RAEE", según detalle del Anexo 01, que forma parte integrante del presente informa.

### III. BASE LEGAL

- Ley N° 29151 – Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales.
- Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA que aprueba el Reglamento de la Ley 29151 – Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales y modificatorias.
- Ley N° 27314, Ley General de Residuos Sólidos y Modificaciones.
- Ley N° 27995, Ley que establece procedimientos para asignar bienes dados de baja por las Instituciones Públicas, a favor de los Centros Educativos de las regiones de extrema pobreza, y su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 013-2004-EF.
- Decreto Supremo N° 001-2012-MINAM – que aprueba el Reglamento Nacional para la Gestión y el Manejo de los Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos.
- Directiva N° 004-2012-DP/OAF, Directiva para la Administración y Control de los Bienes Muebles de la Defensoría del Pueblo aprobada con Resolución Jefatural N° 562-2012-DP/OAF.
- Resolución N° 027-2013/SBN que aprueba la Directiva N° 003-2013/SBN – "Procedimientos para la Gestión Adecuada de los Bienes Muebles Estatales calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE".

### IV. ANTECEDENTES.

- Con Resolución Jefatural N° 242-2013/DP-OAF, de fecha 28 de mayo del 2013, se aprobó la baja de seiscientos cincuenta y tres (653) bienes muebles de activos fijos y no depreciables, por la causal de obsolescencia técnica y mantenimiento o reparación onerosa de la Sede Central - Lima.
- De los seiscientos cincuenta y tres (653) bienes muebles dados de baja, treinta y ocho (38) bienes muebles han sido identificados, seleccionados y calificados por el Área de Control Patrimonial como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos –RAEE,



conforme al Acta de Selección de Bienes RAEE del 01.08.2014, de acuerdo a lo dispuesto por la Directiva N° 003-2013/SBN, el Procedimiento para la gestión adecuada de los Bienes Muebles Estatales calificados como residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE, aprobado con Resolución N° 027-2013/SBN.

- La Oficina de Administración y Finanzas de la Defensoría del Pueblo, mediante cartas comunico a las Empresas Comercializadoras de Residuos Sólidos (EC-RS) y Empresas Prestadoras de Servicios de Residuos Sólidos (EPS-RS), según el siguiente detalle:

- Carta N° 041-2014-DP-OAF, de fecha 11.08.2014 dirigido a la empresa V & V Industria y Comercio S.A.C., quien recepciono el documento el 13.08.2014, la respuesta de la empresa fue recepcionada por el Área de Gestión Documentaria de la Defensoría del Pueblo, el 15.08.2014 a las 10.50 horas.

- Carta N° 042-2014-DP-OAF, de fecha 11.08.2014 dirigido a la empresa Caresny's Solutions in Industrial & Mechanical Perú S.A.C. Caresny Perú S.A.C; el documento no fue recepcionado al no ubicarse la empresa en la dirección indicada, por lo que fue devuelta al Área de Gestión Documentaria para su archivo respectivo, según consta en los Aviso de Visita N° 170815 y 170817 de fecha 13 y 14.08.2014, Informe de Devolución de fecha 14.08.2014 y Nota de Devolución de fecha 14.08.2014 de la empresa Olva Courier.

- Carta N° 043-2014-DP-OAF, de fecha 11.08.2014 dirigido a la empresa Perú Green Recycling S.A.C., quien recepciono el documento el 13.08.2014, la respuesta de la empresa fue recepcionada por el Área de Gestión Documentaria de la Defensoría del Pueblo, el 13.08.2014 a las 16:18 horas.

- Carta N° 044-2014-DP-OAF, de fecha 11.08.2014 dirigido a la empresa San Antonio Recycling S.A., quien recepciono el documento el 12.08.2014, la respuesta de la empresa fue recepcioanada por el Área de Gestión Documentaria de la Defensoría del Pueblo, el 13.08.2014 a las 13.19 horas.

- Carta N° 045-2014-DP-OAF, de fecha 11.08.2014 dirigido a la empresa Comimtel S.A.C. quien recepciono el documento el 13.08.2014, la empresa no dio respuesta.

- Carta N° 046-2014-DP-OAF, de fecha 11.08.2014 dirigido a la empresa Compañía Química Industrial del Pacifico S.A., quien recepciono el documento el 13.08.2014, la empresa no dio respuesta.

- Carta N° 048-2014-DP-OAF, de fecha 11.08.2014 dirigido a la empresa Akstarcom S.A.C., quien recepciono el documento el 13.08.2014, la empresa no dio respuesta.

- Carta N° 058-2014-DP-OAF, de fecha 21.08.2014 dirigido a la empresa Caresny's Solutions in Industrial & Mechanical Perú S.A.C. Caresny Perú S.A.C; quien recepciono el documento el 26.08.2014, la respuesta de la empresa fue recepcionada por el Área de Gestión Documentaria de la Defensoría del Pueblo, el 29.08.2014 a las 10:18 horas.



## V. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES MUEBLES

Los treinta y ocho (38) bienes muebles en calidad de RAEE con sus características técnicas y valores, se detallan en el Anexo 01 del Acta de Selección de Bienes del 01.08.2014 que forman parte integrante del presente Informe Técnico.

## VI. ANALISIS Y EVALUACIÓN

- a) Para este procedimiento se está aplicando las normas generales y especiales en materia de gestión y manejo de residuos sólidos, conforme al detalle:
- ✓ Reglamento Nacional para la Gestión y Manejo de los Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2012-MINAM, que en su Art. 1° señala entre sus objetivos, el de establecer un conjunto de derechos y obligaciones para la adecuada gestión y manejo ambiental de los Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE) a través de las diferentes etapas de manejo: generación, recolección, transporte, almacenamiento, tratamiento, reaprovechamiento y disposición final, involucrando a los diferentes actores en el manejo responsable, a fin de prevenir, controlar, mitigar y evitar daños a la salud de las personas y del medio ambiente, en la que se encuentra inmersa la Defensoría del Pueblo.
  - ✓ La Directiva N° 003-2013/SBN "Procedimientos para la Gestión adecuada de los bienes muebles estatales calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE", cuya finalidad es gestionar adecuadamente los bienes muebles que están en calidad de RAEE, a fin de prevenir impactos negativos en el medio ambiente, y a la vez proteger la salud de la población regulando el procedimiento para la baja y donación de esos bienes muebles a favor de Operadores de RAEE o de los Sistemas de manejo de RAEE, con el propósito de que sean procesados en el marco del Reglamento Nacional para la gestión y manejo de los Residuos de Aparatos Eléctricos Electrónicos, aprobado por el Decreto Supremo N° 001-2012-MINAM. En virtud de esta norma, los treinta y ocho (38) bienes muebles que esta Área ha calificado como RAEE están disponibles para ser donados a favor de Operadores de RAEE o de los Sistemas de manejo de RAEE.



El numeral 6.2.1 de la Directiva citada en el párrafo precedente, establece que la donación es el acto de disposición mediante el cual la Entidad dispone transferir gratuitamente la propiedad de los bienes muebles calificados como RAEE y que han sido dados de baja, a favor de la EPS-RS o EC-RS, registrados ante DIGESA o DIRESA o a los Sistemas de Manejo de RAEE.

b) Del análisis de la información y documentación que obra en el presente informe técnico se ha determinado:

- ✓ Estos treinta y ocho (38) bienes muebles han sido dados de baja con anterioridad a la emisión de la Directiva N° 003-2013/SBN, los que se encuentran ubicados en la Sede Central de la Defensoría del Pueblo – Lima, por lo que esta Área, en virtud de sus competencias, los ha calificado y seleccionado en condición de RAEE elevando el Acta de Selección de Bienes y Anexo 01, con el Informe Técnico RAEE-2014-DP/OAF-CP. De fecha 08.08.2014.
- ✓ El Área de Control Patrimonial de la Oficina de Administración y Finanzas de la Defensoría del Pueblo, ha procedido a revisar los documentos obrantes en esta Área y de la evaluación física in situ de los bienes muebles dados de baja, conlleva a ser considerados como RAEE, debiendo ser donados a favor de Operadores RAEE o de los Sistemas de Manejo de RAEE con el propósito que sean procesados en el marco del Reglamento Nacional para la Gestión y Manejo de los Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos aprobados mediante Decreto Supremo N° 001-2012-MINAM.
- ✓ El numeral 6.2.10 de la Directiva N° 003-2013/SBN, aprobado por Resolución N° 027-2013/SBN "Procedimientos para la Gestión Adecuada de los Bienes Muebles Estatales Calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE", en el supuesto que varias empresas manifiesten su interés en ser donatarios de bienes muebles calificados como RAEE, se donará los bienes muebles a la empresa que contesto por escrito en primer lugar.
- ✓ La Empresa Prestadora de Servicios de Residuos Sólidos (EPS-RS) San Antonio Recycling S.A., contesto por escrito en primer lugar, presentando el 13.08.2014 a las 13:19 horas a la entidad los documentos exigidos en el numeral 6.2.10 de la Directiva N° 003-2013/SBN, aprobado por resolución N° 027-2013/SBN, esta empresa se encuentra ubicada en la Av. Los Ciruelos N° 540 Urb. Canto Grande, distrito de San Juan de Lurigancho, provincia y departamento de Lima. Representado por su Gerente General, Sr. LI JING CHUANG identificado con Carné de Extranjería N° 000202013, adjuntando los siguientes documentos:



Solicitud de donación de bienes muebles dados de baja, recepcionado por el Área de Tramite Documentario el 13.08.2014 a las 13:19 horas.

- Copia simple de Vigencia de Registro de Empresa Prestadora de Servicios de Residuos Sólidos (EPS-RS) Reg. EPNA-597-11 de fecha 27.01.2011, con vigencia al 27.01.2015.
- Copia de Carné de Extranjería N° 000202013, del Representante Legal de la Empresa San Antonio Recycling S.A., Sr. LI JING CHUANG.

- Copia de copia certificada de Vigencia de Poder del Sr. LI JING CHUANG, según consta en la Partida Registral N° 12410856 del Asiento A00001 de la Zona Registral N° IX Sede Lima de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos- SUNARP.
- En cuanto al requisito del Certificado de Aprobación del Plan de Manejo de RAEE (numeral 6.2.10 literal c)), la Empresa Prestadora de Servicios de Residuos Sólidos (EPS-RS) San Antonio Recycling S.A. No aplica, por qué esta empresa no es productor y no desarrolla sistemas de manejo de RAEE, la donación se hace directamente a una EPS-RS según el Reglamento Nacional para la Gestión y Manejo de los Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos” – RAEE, aprobado el 27.06.2012, mediante el Decreto Supremo N° 001-2012-MINAM (Capítulo II Productores de REE Artículo 11° Obligaciones de los Productores de AEE inciso 4) solo los productores o los sistemas colectivos deben estar obligados a presentar un plan de manejo individual o colectivo.
- ✓ El Área de Control Patrimonial de la Oficina de Administración y Finanzas de la Defensoría del Pueblo, ha efectuado la evaluación de la solicitud de donación y verificado los documentos de sustentatorios presentado por la Empresa Prestadora de Servicios de Residuos Sólidos (EPS-RS) San Antonio Recycling S.A, la misma que es conforme y adjunta los requisitos exigidos en el Decreto Supremo N° 001-2012-MINAM, Resolución N° 0027-2013/SBN, Directiva N° 003-2013/SBN.
- ✓ El numeral 6.2.13 de la mencionada Directiva indica, que La OGA notifica al Operador RAEE o al Sistema de Manejo de RAEE, la resolución que aprueba la baja y donación.
- ✓ En el numeral 6.2.15 de la misma Directiva, también indica, que los gastos que irroge el traslado de la donación serán a cuenta del donatario. Excepcionalmente, la entidad pública podrá asumir los gastos de traslado de los RAEE, siempre y cuando cuente con los recursos económicos para ello. Quedando sobreentendido para este caso que el ganador de la donación asumirá los gastos del traslado, que esta le genera.

## VII. OBSERVACIONES Y COMENTARIOS

Los treinta y ocho (38) bienes muebles se encuentran debidamente clasificados, identificados y en mal estado de conservación, a la espera de su pronta disposición final; estos bienes están en calidad de “Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos” – RAEE, según el Acta de Selección de Bienes y se encuentran bajo custodia del Área de Control Patrimonial y están almacenados en los depósitos 01, 02 y 04 de la Sede Central, ubicado en el Jr. Ucayali N° 388 Lima Cercado, las características y valores de los bienes se detallan en el Anexo 01 que forma parte del presente Informe Técnico.



Una vez emitida la Resolución Jefatural de Donación en un plazo no menor de tres (03) días hábiles previos al acto de disposición final, se comunicara al Órgano de Control Institucional – OCI para que designe a un representante y participe en calidad de veedor, teniendo en cuenta que el acto se

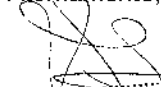


efectuara aún en ausencia del veedor, de acuerdo a lo establecido en el numeral 6.4.1 de la mencionada Directiva.

### VIII. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- a) La carta presentada por la Empresa Prestadora de Servicios de Residuos Sólidos (EPS-RS) San Antonio Recycling S.A, ubicada en la Av. Los Ciruelos N° 540 Urb. Canto Grande, distrito de San Juan de Lurigancho, provincia y departamento de Lima, se adecua a las exigencias señaladas en la Directiva N° 003-2013/SBN "Procedimientos para la Gestión Adecuada de los Bienes Muebles Estatales Calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE, resaltando que dicha transferencia contribuirá a prevenir y evitar situaciones de riesgo e impactos negativos de contaminación ambiental que perjudiquen la salud humana y el ambiente.
- b) Se ha verificado y seleccionado que los treinta y ocho (38) bienes muebles solicitados en transferencia en la modalidad de donación por la Empresa Prestadora de Servicios de Residuos Sólidos (EPS-RS) San Antonio Recycling S.A, se encuentran ubicados en los depósitos 01, 02 y 04 de la Azotea de la Sede Central de la Defensoría del Pueblo, sito en Jr. Ucayali N° 388 – Cercado de Lima.
- c) Se recomienda, aprobar la transferencia en la modalidad de donación de treinta y ocho (38) bienes muebles seleccionados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE a favor de la Empresa Prestadora de Servicios de Residuos Sólidos (EPS-RS) San Antonio Recycling S.A, ubicada en la Av. Los Ciruelos N° 540 Urb. Canto Grande, distrito de San Juan de Lurigancho, provincia y departamento de Lima, cuyas características y valores se detallan en el Anexo 01, que forma parte integrante del presente informe técnico.
- d) El presente Informe Técnico, deberá ser publicado en la página Web de la Defensoría del Pueblo, de conformidad con lo establecido en el numeral 6.2.9 de la Directiva N° 003-2013/SBN.
- e) Los gastos que irroge el traslado de la donación, será asumido por el donatario.
- f) La Oficina de Administración y Finanzas, notificara a la Empresa Prestadora de Servicios de Residuos Sólidos (EPS-RS) San Antonio Recycling S.A. la Resolución que apruebe la donación, debiendo el Área de Control Patrimonial suscribir el acta de entrega – recepción con el donatario.
- g) La Oficina de Administración y Finanzas, notificara al Órgano de Control Institucional – OCI, su participación en dicho acto, como veedor.

Atentamente,

  
JAVIER LÓPEZ GONZALES  
Jefe (e) Área de Control Patrimonial  
DEFENSORIA DEL PUEBLO

RELACIÓN DE BIENES MUEBLES DADOS DE BAJA SEGÚN RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 242-2013/DP-OAF.  
SE TRANSFIERE EN DONACIÓN COMO RESIDUOS DE APARATOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS - "RAEE".  
EMPRESA SAN ANTONIO RECYCLING S.A. DISTRITO SAN JUAN DE LURIGANCHO PROVINCIA DEPARTAMENTO LIMA.  
REF. INFORME TÉCNICO N° 029-2014-DP/OAF-CP.

Item	Descripción del Bien	Código Control	Código SBH	Marca	Modelo	Color	Series	Est. Conserv.	Cuenta Contable	Valor Neto (S/.)	Causal Baja	Utilidad Sistema Educativo	Acta de Selección de Bienes de fecha 01.08.2014	Acto de Disposición Propuesto	Ubicación del bien
1	EQUIPO DE COMUNICACION LAN	10703	952230950001	D-LINK	DFL-900	PLOMO	B51D644000062	MALO	1503020303	1,00	OBSOLESCENCIA TÉCNICA	NO	RAEE	DONACIÓN	SEDE CENTRAL / AZOTEA - ALM N° 2
2	IMPRESORA A INYECCION DE TINTA	05555	740836500063	HP	3650	PLOMO	CN37F3D135	MALO	1503020301	1,00	OBSOLESCENCIA TÉCNICA	NO	RAEE	DONACIÓN	SEDE CENTRAL / AZOTEA - ALM N° 4
3	IMPRESORA A INYECCION DE TINTA	03487	740836500030	HP	B940-4657	BLANCO	US85D1302W	MALO	1503020301	1,07	OBSOLESCENCIA TÉCNICA	NO	RAEE	DONACIÓN	SEDE CENTRAL / AZOTEA - ALM N° 1
4	MONITOR A COLOR	18929	740877001088	DELL	E773C	NEGRO	CN049236841807429K6	MALO	1503020301	1,00	OBSOLESCENCIA TÉCNICA	NO	RAEE	DONACIÓN	SEDE CENTRAL / AZOTEA - ALM N° 1
5	CALCULADORA ELECTRICA	09570	742203160006	CASIO	FR-3400	NEGRO	33039823	MALO	91050301	138,00	OBSOLESCENCIA TÉCNICA	NO	RAEE	DONACIÓN	SEDE CENTRAL / AZOTEA - ALM N° 1
6	CALCULADORA ELECTRONICA	18100	742206850107	CASIO	M85-100TE	NEGRO	1320218	MALO	91050301	10,44	OBSOLESCENCIA TÉCNICA	NO	RAEE	DONACIÓN	SEDE CENTRAL / AZOTEA - ALM N° 1
7	CALCULADORA ELECTRONICA	01172	742206850006	CASIO	FR - 3400	PLOMO	1320218	MALO	91050301	305,20	OBSOLESCENCIA TÉCNICA	NO	RAEE	DONACIÓN	SEDE CENTRAL / AZOTEA - ALM N° 1
8	ESTABILIZADOR	19488	462252151566	STADY LINE	ITS	NEGRO	SO39079	MALO	91050301	88,00	OBSOLESCENCIA TÉCNICA	NO	RAEE	DONACIÓN	SEDE CENTRAL / AZOTEA - ALM N° 1
9	ESTABILIZADOR	06847	462252150210	FASE	SOLIDO	BLANCO	4037651	MALO	91050301	97,79	OBSOLESCENCIA TÉCNICA	NO	RAEE	DONACIÓN	SEDE CENTRAL / AZOTEA - ALM N° 1
10	ESTABILIZADOR	07309	462252150108	SUPERTRON	1000W	BLANCO	S/S	MALO	91050301	196,00	OBSOLESCENCIA TÉCNICA	NO	RAEE	DONACIÓN	SEDE CENTRAL / AZOTEA - ALM N° 1
11	ESTABILIZADOR	05173	462252150128	FASE	FES-10	BLANCO	3069971	MALO	91050301	119,00	OBSOLESCENCIA TÉCNICA	NO	RAEE	DONACIÓN	SEDE CENTRAL / AZOTEA - ALM N° 1
12	ESTABILIZADOR	09841	462252150089	POWER SAFE	LCR-15	NEGRO	9120108	MALO	91050301	81,94	OBSOLESCENCIA TÉCNICA	NO	RAEE	DONACIÓN	SEDE CENTRAL / AZOTEA - ALM N° 1
13	ESTABILIZADOR	03654	462252150081	SUPERTRON	DHL-005	NEGRO	7640	MALO	91050301	249,26	OBSOLESCENCIA TÉCNICA	NO	RAEE	DONACIÓN	SEDE CENTRAL / AZOTEA - ALM N° 1
14	ESTABILIZADOR	18145	462252151426	FASE	FES-10	CREMA	022-43985	MALO	91050301	117,98	OBSOLESCENCIA TÉCNICA	NO	RAEE	DONACIÓN	SEDE CENTRAL / AZOTEA - ALM N° 1
15	ESTABILIZADOR	11330	462252151012	FASE	F-10	PLOMO	4011443	MALO	91050301	91,33	OBSOLESCENCIA TÉCNICA	NO	RAEE	DONACIÓN	SEDE CENTRAL / AZOTEA - ALM N° 1
16	ESTABILIZADOR	06326	462252150207	FASE	SOLIDO	BLANCO	7118966	MALO	91050301	97,79	OBSOLESCENCIA TÉCNICA	NO	RAEE	DONACIÓN	SEDE CENTRAL / AZOTEA - ALM N° 1
17	ESTABILIZADOR	17835	462252151412	FASE ELISE	SM	NEGRO	10010465	MALO	91050301	157,09	OBSOLESCENCIA TÉCNICA	NO	RAEE	DONACIÓN	SEDE CENTRAL / AZOTEA - ALM N° 1
18	ESTABILIZADOR	09056	462252150381	EASY POWER	FES-10	PLOMO	9070286	MALO	91050301	80,50	OBSOLESCENCIA TÉCNICA	NO	RAEE	DONACIÓN	SEDE CENTRAL / AZOTEA - ALM N° 1
19	ESTABILIZADOR	09918	462252150886	POWER SAFE	LCR-15	PLOMO	40033180405	MALO	91050301	52,30	OBSOLESCENCIA TÉCNICA	NO	RAEE	DONACIÓN	SEDE CENTRAL / AZOTEA - ALM N° 1
20	ESTABILIZADOR	10174	462252150928	FASE	FES-10	PLOMO	6120014	MALO	91050301	81,84	OBSOLESCENCIA TÉCNICA	NO	RAEE	DONACIÓN	SEDE CENTRAL / AZOTEA - ALM N° 1
21	ESTABILIZADOR	08895	462252150423	POWER PROTECTION	FES-10	BLANCO	6120380	MALO	91050301	89,03	OBSOLESCENCIA TÉCNICA	NO	RAEE	DONACIÓN	SEDE CENTRAL / AZOTEA - ALM N° 1
22	MONITOR A COLOR	09831	740877000597	LG	STUDIOWORKS	NEGRO	468DMIT18635	MALO	91050301	409,61	OBSOLESCENCIA TÉCNICA	NO	RAEE	DONACIÓN	SEDE CENTRAL / AZOTEA - ALM N° 1
23	RADIOGRABADORA	00775	952270030003	SONY	CFM - 145S	NEGRO	0950297	MALO	91050301	150,00	OBSOLESCENCIA TÉCNICA	NO	RAEE	DONACIÓN	SEDE CENTRAL / AZOTEA - ALM N° 2
24	TECLADO - KEYBOARD	14780	952275860109	ADDPAC VOICE FINDER	AP 200	GRIS	AP200691127323	MALO	91050301	19,80	OBSOLESCENCIA TÉCNICA	NO	RAEE	DONACIÓN	SEDE CENTRAL / AZOTEA - ALM N° 2
25	TECLADO - KEYBOARD	19251	740895001599	BTC	PS2	PLOMO	G08328044636	MALO	91050301	124,28	OBSOLESCENCIA TÉCNICA	NO	RAEE	DONACIÓN	SEDE CENTRAL / AZOTEA - ALM N° 4
26	TECLADO - KEYBOARD	19232	740895001594	BTC	5199-SP	BLANCO	J1182750	MALO	91050301	144,28	OBSOLESCENCIA TÉCNICA	NO	RAEE	DONACIÓN	SEDE CENTRAL / AZOTEA - ALM N° 4
27	TECLADO - KEYBOARD	19170	740895001581	HP	PS2/USB	NEGRO	BC3720FYBWLDAE	MALO	91050301	86,24	OBSOLESCENCIA TÉCNICA	NO	RAEE	DONACIÓN	SEDE CENTRAL / AZOTEA - ALM N° 4
28	TECLADO - KEYBOARD	06371	740895000957	GENIUS	K-639	BLANCO	ZCA71B100062	MALO	91050301	23,00	OBSOLESCENCIA TÉCNICA	NO	RAEE	DONACIÓN	SEDE CENTRAL / AZOTEA - ALM N° 4
29	TECLADO - KEYBOARD	08014	740895000851	BTC	PS2	NEGRO	G4430631806	MALO	91050301	105,41	OBSOLESCENCIA TÉCNICA	NO	RAEE	DONACIÓN	SEDE CENTRAL / AZOTEA - ALM N° 4
30	TECLADO - KEYBOARD	07644	740895000957	BTC	PS2	NEGRO	J12206178	MALO	91050301	114,35	OBSOLESCENCIA TÉCNICA	NO	RAEE	DONACIÓN	SEDE CENTRAL / AZOTEA - ALM N° 4
31	TECLADO - KEYBOARD	18848	740895001484	GENIUS	K-627	NEGRO	ZM6839164850	MALO	91050301	41,61	OBSOLESCENCIA TÉCNICA	NO	RAEE	DONACIÓN	SEDE CENTRAL / AZOTEA - ALM N° 2
32	TECLADO - KEYBOARD	14123	740895001148	GENIUS	PS2	NEGRO	XM688101899	MALO	91050301	34,00	OBSOLESCENCIA TÉCNICA	NO	RAEE	DONACIÓN	SEDE CENTRAL / AZOTEA - ALM N° 2
33	TECLADO - KEYBOARD	15009	740895001195	BTC	SM	BLANCO	S/S	MALO	91050301	1,96	OBSOLESCENCIA TÉCNICA	NO	RAEE	DONACIÓN	SEDE CENTRAL / AZOTEA - ALM N° 2
34	VENTILADOR ELECTRICO PAPA MESA O DE PIE	14249	112279700189	FIVE STAR CROW	SM	BLANCO	S/S	MALO	91050301	139,00	OBSOLESCENCIA TÉCNICA	NO	RAEE	DONACIÓN	SEDE CENTRAL / AZOTEA - ALM N° 2

